



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Autónoma de Baja California Sur
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Autónoma de Guanajuato
Comisión Nacional de Derechos Humanos



DIRECCIÓN

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y
Criminología

Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



SECRETARÍA
ACADÉMICA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN.....	3
1.- JUSTIFICACIÓN.....	5
2.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO.....	9
3.- PERFIL DE INGRESO.....	10
4.- PERFIL DE EGRESO.....	10
5.- CAMPO DE TRABAJO.....	11
6.- REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA, EGRESO Y TITULACIÓN.....	11
7.- ESTRUCTURA CURRICULAR.....	12
7.1.- Listado de unidades de aprendizaje.....	15
7.2.- Malla curricular.....	16
8.- MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.....	17
9.- LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	20
10.- PERFIL DOCENTE.....	20
11.- INFRAESTRUCTURA.....	21
12.- BIBLIOGRAFÍA	



DIRECCIÓN



SECRETARÍA
ACADÉMICA



Introducción

La Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos Plan 2016, es un programa educativo con orientación profesionalizante. El programa surge por iniciativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con la participación y suma de esfuerzos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, la Universidad Autónoma de Campeche, la Universidad Autónoma de Guanajuato y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Todas éstas son instituciones que también integran la Red Temática Interinstitucional de Derechos Humanos, cuyo propósito fundamental es articular un modelo de generación, socialización y evaluación de saberes en materia de derechos humanos que permita la incorporación de un número cada vez mayor de personas provenientes de la academia, el servicio público o la sociedad civil. Lo anterior, a partir de los convenios Marco y Específico, signados el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur.

Este posgrado está diseñado en el contexto del modelo educativo vigente en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, es decir, el Modelo Humanista Integrador basado en Competencias (MHIC), el cual ha sido pensado e institucionalizado con la intención de armonizar las demandas de la productividad y la excelencia profesional con el desarrollo autónomo y pleno de quienes se implican en los procesos educativos. Por esta razón, un elemento central del MHIC lo constituye el paradigma de los derechos humanos, que permite observar a cualquier intervención en política educativa como necesariamente relacionada con el empoderamiento ciudadano, la elevación de la calidad de vida de las personas, del rendimiento social de las instituciones democráticas y la visión de la Universidad como un espacio institucional que promueve la movilidad social y la autorrealización.

En el marco de la reforma curricular sustentada en el MHIC, una de las finalidades educativas consiste en propiciar en las y los estudiantes una formación humanista e integradora, que pueda alinearse con el nacional e internacionalmente reconocido enfoque basado en competencias, que se distingue por fomentar la capacidad de las personas para resolver problemáticas y ensayar soluciones creativas en la pluralidad de escenarios que enfrentan en su vida social. Este enfoque se distingue del tradicional modelo de enseñanza-aprendizaje, en el que sólo se comunican saberes sin que se muestre su génesis y su adaptabilidad a escenarios distintos del de su surgimiento. Con este Modelo, uno de los propósitos es la formación de universitarios y universitarias que comprendan los aspectos económicos, políticos y culturales de su entorno social, así como las diversas maneras que tienen ellos y ellas para insertarse como profesionistas y ciudadanos, tanto en una sociedad local, como global. En un enfoque de este tipo, la centralidad del paradigma de los derechos humanos no podría obviarse.



SECRETARÍA
ACADÉMICA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



El enfoque humanista bajo el cual se construye el MHIC se denomina *humanismo integral*, pues busca descubrir y conocer qué es la persona en todas su facetas y esferas de interacción, para así arribar a la construcción de vínculos educativos, profesionales y laborales que sean armónicos con la libertad, la igualdad, la autonomía y la dignidad como valores éticos que sustentan al paradigma de los derechos humanos. Bajo esta mirada, la autorrealización permite propiciar en cada persona la autoconsciencia de su realidad multidimensional y de los valores que le permiten integrar, en la medida de lo posible, sus decisiones autónomas al proyecto social de desarrollo y fortalecimiento de las instituciones democráticas. En este Modelo, las personas, al tiempo que fortalecen su sentido de autorrealización y autorrespeto, contribuyen al logro de objetivos comunes de bienestar y calidad de vida. Así, la autorrealización no se concibe como un proceso individual, aislado, que concierne sólo a una persona pasiva; más bien, se observa como un proceso eminentemente social, cuya viabilidad se construye en la interacción con las otras personas.



SECRETARÍA
ACADÉMICA





1. Justificación

En ningún otro momento de la historia como ahora ha sido más importante y urgente la inversión en los estudios superiores, por su condición de fuerza primordial en los procesos de construcción de sociedades del conocimiento integradoras y diversas y, también, para fomentar la investigación, la innovación y la creatividad.

El documento de conclusiones de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior "La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo", organizada en 2009 por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, señaló que una de las modalidades de responsabilidad social de las instituciones de educación superior es la siguiente: "Los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos" (inciso 3). Adicionalmente, el documento afirmó de manera categórica esto: "La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia" (inciso 4).

La complejidad del sistema de educación superior se revela en el papel que pueden asumir sus instituciones en la construcción de escenarios para la generación, socialización y evaluación de saberes que coadyuven al mejoramiento sustancial de los niveles de vida para sus poblaciones, y brinde la posibilidad de un mayor bienestar, democracia e igualdad desde la ciencia, la educación y la cultura. Por tanto, consolidar el papel de la educación superior es un factor estratégico para el desarrollo sustentable, para la promoción de la inclusión social y la solidaridad; así como en la garantía de la igualdad de oportunidades.

Así, para poder dar respuesta a los retos educativos que se han generado para la sociedad mexicana en un entorno de globalización, de mundialización del conocimiento y avances científicos y tecnológicos cada vez más acelerados, se requiere pasar a una nueva fase en el diseño, la instrumentación y la evaluación de las políticas federales, estatales e institucionales para el desarrollo de la educación superior, la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación. En este sentido, una educación de calidad es la que propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



de calidad que detone la innovación nacional. Es decir, cada vez más, se concreta una visión de la educación como un derecho que no se puede ejercer de manera aislada y que, al contrario, se relaciona para potenciar y volver significativo el ejercicio del resto de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, de justicia y solidaridad. La obligación de los centros de educación superior consiste en crecerse frente a este cambio de paradigma y diseñar, operar y evaluar planes y programas de estudio que incorporen una visión así de los derechos humanos y de las condiciones políticas, sociales y culturales para su efectivo cumplimiento.

En el marco normativo para la planeación y las políticas públicas nacionales, se alude a la anterior obligación de manera específica en dos de las metas nacionales descritas por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: la número 1, *un México en paz* (para la garantía plena de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad, teniendo como trasfondo el diálogo y la construcción de acuerdos con el conjunto de actores políticos y sociales); y la número 3, *un México con educación de calidad* (para la garantía de un desarrollo integral de la población y el logro de un capital humano que sea fuente de innovación y realización personal, de tal forma que se cierre la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida). Así, de forma complementaria, dentro de los objetivos de la meta número 1 se incluya una referencia certera a los derechos humanos, caracterizados como integradores de un paradigma que sustenta la legitimidad democrática y que, desde la reforma constitucional del verano del 2011, se ha convertido en el núcleo alrededor del cual gravita el conjunto de la acción pública y las dinámicas sociales. No obstante, el Plan reconoce de manera explícita la enorme tarea educativa y de reingenierías de nuestras instituciones educativas que esto demanda: "Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación".

De hecho, los demorados avances en la implementación de la referida reforma constitucional nos están mostrando la carencia de herramientas teóricas y de gestión de derechos que permitan, desde la administración pública en coordinación con la academia y la sociedad civil, acortar la brecha entre los principios abstractos del derecho y los contextos de desigualdad, violencia y discriminación. Una intervención pública exitosa para la garantía de derechos y la elevación de la calidad de vida de la población requiere el desarrollo de ambientes de aprendizaje y socialización del conocimiento que permitan a las y los funcionarios conocer las obligaciones derivadas de la reforma constitucional del verano de 2011, la manera de darles realidad en su interacción con las personas, grupos y poblaciones históricamente vulneradas, así como prever las responsabilidades derivadas de un incumplimiento o cumplimiento parcial de estas obligaciones. Estos ambientes de



SECRETARÍA
ACADÉMICA



DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



aprendizaje y socialización del conocimiento, de manera natural, podrían construirse en las instituciones de educación superior, dado que aquí es donde confluyen las y los expertos, los saberes especializados y la comunidad académica y de servicio público cuyos desarrollos profesionales y ámbitos laborales han sido y serán modificados radical y positivamente por la reforma constitucional en materia de derechos humanos. Si algo hemos aprendido en el lustro que ha transcurrido entre su sanción positiva y nuestro momento presente, es que desconocer una norma, carecer de las herramientas para su aplicación o administrar las leyes secundarias y programas públicos asociados en base a comprensiones parciales y prejuiciadas del paradigma de derechos humanos, genera afectaciones particulares y responsabilidades para servidores y servidoras públicas que resultan imposibles de eludir.

Ahora bien, reconocer el potencial conflicto entre el contenido de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del verano de 2011 y la falta de habilidades y competencias para su plasmación en las dinámicas institucionales y sociales, no significa que esta coyuntura no sea también el momento oportuno para introducir una serie de habilidades epistemológicas y capacidades cognoscitivas desde las instituciones de educación superior. El paradigma de los derechos humanos, como señaló el filósofo italiano Norberto Bobbio, constituye una auténtica revolución copernicana que está desafiando nuestros modelos tradicionales para comprender la autonomía, la agencia y la calidad de vida; asimismo, este paradigma nos permite desafiar formas autoritarias, clientelares y asistencialista de ejercer el poder político, puesto que, más bien, la visión que se tiene de la ciudadanía es la de un colectivo informado, crítico y generador de demandas de inclusión y reconocimiento que no pueden ser obviadas o desestimadas desde los centros de tomas de decisiones vinculantes. De manera permanente, la Universidad como institución que concentra la práctica educativa y de investigación, ha asumido la tarea histórica de pensar y repensar la realidad, así como encontrar vías creativas y propositivas para vincularla con los nuevos paradigmas del conocimiento. Esta tarea no podría ser menos urgente cuando la referimos a la reforma constitucional. Entonces, se entiende la razón de crear programas de posgrado como esta Maestría Interinstitucional: colocar a nuestras Universidades a la altura del reto que demanda nuestra sociedad para el efectivo acceso y disfrute de los derechos humanos que, desde la reforma constitucional del verano de 2011, constituyen el eje para articular la vida pública, y no una concesión de la autoridad o una atribución de las organizaciones filantrópicas.

1.1. Pertinencia

Desde su momento seminal, las Universidades se han pensado como comunidades para la generación, la socialización, la aplicación y la evaluación del conocimiento y



SECRETARÍA
ACADÉMICA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



los saberes especializados. Esto ha implicado relacionar en espacios delimitados física y simbólicamente a una diversidad de personas con intereses comunes: es decir, a quienes poseen un cierto saber especializado por regiones epistemológicas y a quienes quieren abreviar de estos saberes y contribuir a la continuidad de la cadena de producción del conocimiento. Así, las Universidades se han convertido en referentes de la vida pública en la medida que se constituyen como comunidades que pueden dialogar con la sociedad civil y el Estado, y establecerse como puente y espacio de mediación, para tratar de buscar aquellas rutas que potencien la tarea de responder críticamente a los retos y desafíos que plantea el presente. Este proceso, de manera necesaria, desarrolla el potencial crítico de quienes integran la comunidad universitaria y, también, de quienes buscan la interlocución con ésta para generar redes y el tejido social necesario para lograr el impacto de dichos saberes en la vida pública. Ser universitario o universitaria significa aparecer en el espacio público como portador de una conciencia crítica pero no rupturista, de una visión democrática pero no populista, y de una vocación de transformación social más no al servicio de intereses facciosos. Por eso es que, sobre todo a partir de la década de 1960, las Universidades han sido los espacios donde han germinado muchas de las luchas por la inclusión y el reconocimiento, como ha sido el caso del movimiento a favor de los derechos humano y su herramienta de plasmación política que es la planeación estratégica para dar realidad al paradigma garantista.

La afortunada coincidencia entre la Universidad como institución crítica y los saberes y movimientos políticos a favor de los derechos humanos permitieron desplegar en el espacio público una intuición básica pero que ha costado mucho trabajo transversalizar y situar políticamente: que los temas y problematizaciones relacionados con los derechos humanos y los ámbitos de vulnerabilidad que buscan atacar no son de interés exclusivo de los grupos históricamente discriminados o de las víctimas de las violaciones graves y estructurales a derechos humanos; sino que, sobre todo, se trata de temas y problematizaciones que pertenecen al dominio de la justicia, de la legitimidad democrática y del reconocimiento de la existencia de deudas históricas hacia ciertas personas, grupos y colectivos, lastrados con prejuicios y estigmas discriminatorios, que no pueden dejarse sin saldar ni revisarse públicamente. No obstante que las comunidades universitarias asuman la tarea de producir saberes sobre la vulnerabilidad social y las condiciones para la construcción de una cultura y una dinámica política sensibles a las experiencias particulares de la violencia, la discriminación y la cancelación de derechos y oportunidades, esto no significa que todas las Universidades sean igualmente conscientes de dicha misión histórica. Aunque muchas comunidades universitarias sean conscientes de su misión histórica respecto de producir saberes y dinámicas entre sus practicantes, que sean sensibles a los derechos humanos y la vulnerabilidad social, muchas veces los condicionamientos inconscientes asociados a los imaginarios autoritarios y antidemocráticos provocan actos fallidos que revelan resistencias a transversalizar el paradigma garantista en todos los saberes y





disciplinas, más que considerarla como un capítulo adicional y sofisticado, pero secundario, a la práctica académica. Por todo esto, es que nos hemos propuesto generar un espacio interinstitucional para la generación, socialización y evaluación de saberes sobre derechos humanos, que es este Programa de Maestría, con el propósito de colocar a nuestras Universidades en la vanguardia del cambio social y generar modalidades adecuadas y eficientes para el acompañamiento a las demandas de inclusión y reconocimiento que formula la sociedad civil en el lenguaje de los derechos.

2.- Misión, Visión y Objetivo del Programa Educativo

Misión

Formar profesionales altamente calificados a través de un programa interinstitucional de maestría, con competencias teórico-metodológicas, sólidos valores, actitudes, aptitudes y responsabilidad social para la promoción, protección, defensa, justiciabilidad y exigibilidad de los derechos humanos en el ámbito local, nacional e internacional.

Visión

Ser un posgrado interinstitucional reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y pertinencia, por la buena calidad de su plan de estudios, así como por la solidez de su núcleo académico y sus egresados y egresadas. El trabajo interinstitucional estará sustentado por la experticia de sus docentes, quienes integrarán una red temática interinstitucional y grupos de trabajo con orientaciones sociales y comprometidos con la cultura de los derechos humanos.

Objetivo General

Contribuir a la profesionalización de recursos humanos habilitados y con las competencias necesarias para que, desde una perspectiva de derechos humanos, elaboren programas de intervención, plasmación y evaluación del ejercicio pleno de derechos y libertades, que deriven en la construcción de una cultura democrática y de valoración positiva de las diferencias.

Objetivos Específicos

- Ser un programa interinstitucional de calidad y flexible para formar y actualizar especialistas en el conocimiento y dominio teórico-práctico de los derechos humanos.
- Profesionalizar y capacitar a las y los servidores públicos de las instancias encargadas de la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, así como al personal de las entidades de gobierno en sus tres órdenes (ejecutivo, legislativo y judicial) y a las organizaciones de la sociedad civil.



DIRECCIÓN



- c) Desarrollar competencias para analizar temáticas, problemáticas y desarrollar modelos de intervención en materia de derechos humanos.
- d) Promover la armonización del sistema jurídico estatal, regional y nacional con el derecho internacional de los derechos humanos.
- e) Promover una cultura eficiente, de impacto y resultados en materia de derechos humanos.
- f) Promover el intercambio académico y la movilidad estudiantil.
- g) Impulsar la colaboración interinstitucional de académicos e investigadores para la creación de redes temáticas y cuerpos académicos de derechos humanos.

3. Perfil de Ingreso

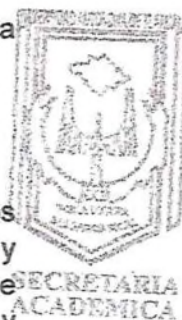
- a) Tener una formación profesional (licenciatura) en el campo de las ciencias sociales, humanidades y todas las disciplinas del conocimiento que se vinculen con el interés de la protección, investigación y difusión de los derechos humanos.
- b) Contar con experiencia profesional en el ámbito de la defensa y protección de los derechos humanos.
- c) Lectura y comprensión de textos en idioma inglés acreditado por alguna de las instituciones sustentantes de la Maestría Interinstitucional.
- d) Habilidad en el manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

4. Perfil de Egreso

Se espera que los egresados de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos cuenten con las competencias en el manejo y dominio conceptual y metodológico y técnico, para la intervención en materia de derechos humanos. Se espera que ellos y ellas, en su labor profesional, manifiesten actitud, aptitud y responsabilidad social requerida para el adecuado desempeño y tratamiento en la defensa y protección de los derechos humanos.

Competencias Genéricas

- a) Dominar las teorías, métodos y técnicas a un nivel especializado de los derechos humanos.
- b) Tener la capacidad de entender, interpretar, explicar y aplicar los avances teóricos de los derechos humanos.
- c) Ser capaz de generar conocimientos y propuestas a su campo disciplinar.
- d) Demostrar creatividad, originalidad e innovación en el manejo de los derechos humanos.





- e) Ser capaz de trabajar de forma colaborativa en su disciplina.

Competencias Específicas

- Dominar y aplicar las teorías contemporáneas de los derechos humanos.
- Conocer y aplicar los marcos normativos de los derechos humanos.
- Ser capaz de manejar y aplicar conocimientos de los sistemas nacional e internacional de protección de los derechos humanos.
- Dominar procedimientos, técnicas y recomendaciones en derechos humanos.
- Producir conocimiento original derivado del desarrollo de la investigación en su disciplina.

5. Campo de Trabajo

El profesional de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos se puede desempeñar en organismos públicos de derechos humanos, en instituciones educativas, en el sistema judicial de los diferentes órdenes de gobierno, en organizaciones de la sociedad civil con orientación social.

6. Requisitos de Ingreso, Permanencia, Egreso y Titulación

Requisitos de Ingreso:

Cumplir con los requisitos institucionales de acuerdo con la convocatoria de ingreso en la página www.uatx.mx

- Llenar solicitud de ingreso.
- Presentar examen de admisión.
- Contar con título y cédula profesional de licenciatura.
- Tener certificado profesional de licenciatura (promedio mínimo de 8.0).
- Presentar Curriculum Vitae
- Elaborar carta de exposición de motivos de ingreso, dirigida al Comité Académico.
- Sostener entrevistas con integrantes del Comité Académico.
- Anexar dos cartas de recomendación de académicos dirigidas al Comité Académico.

Requisitos de Permanencia:

- Cumplir con las disposiciones de las autoridades y profesores, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica, el Estatuto General y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Acreditar las unidades de aprendizaje en evaluación ordinaria.
- Calificación mínima aprobatoria de 8.





Requisitos de Egreso:

1. Aprobar todas las unidades de aprendizaje del programa educativo.
2. Haber obtenido un promedio mínimo de 8.
3. No tener adeudos de colegiaturas, bibliotecas y materiales deportivos.
4. Una vez concluidos sus estudios satisfactoriamente, el estudiante tendrá un plazo máximo de dos años para presentar su evaluación de posgrado, después de este plazo, tendrá que cursar y aprobar el último semestre del Plan de Estudios correspondiente.

Requisitos de Titulación:

Los requisitos generales para obtener el título son los siguientes:

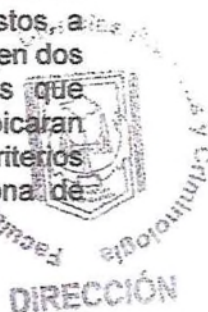
1. Tener en su expediente la cédula profesional de licenciatura.
2. Entregar constancia de no adeudo a la Universidad en bibliotecas y laboratorios.
3. Justificar el pago de derechos correspondientes y no adeudo de colegiaturas.
4. Adjuntar una Idónea Comunicación de Resultados de la Investigación de Maestría aprobada por el Comité Académico.
5. Constancia expedida por el Centro de Lenguas de la Universidad que acredite para la maestría la comprensión de algún idioma extranjero conforme al área correspondiente.
6. En su caso, acreditar que cursó nuevamente el último semestre y/o módulo de su posgrado.
7. Sustentar el examen de tesis y obtener una calificación aprobatoria por parte de las y los sinodales.

7. Estructura Curricular

La intención de una maestría interinstitucional tiene que ver con la necesidad de descentralizar el espacio de formación de manera que se facilitará que personal de las comisiones locales de derechos humanos pudiera acudir, abatiendo gastos, a varias sedes distribuidas en el territorio nacional. Con esa finalidad se pensó en dos criterios: 1) que la universidad contara con académicos y académicas que estuvieran haciendo trabajo en materia de derechos humanos y 2) que se ubicaran a una distancia razonable para realizar viajes por tierra. Con base en esos criterios las universidades invitadas a participar en el proyecto, así como su zona de cobertura, son las siguientes:



SECRETARÍA
ACADÉMICA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



Zona	Sede	Cobertura
Sureste	Universidad Autónoma de Campeche	Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Chiapas y Tabasco
Centro Sur	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Tlaxcala, Puebla, Oaxaca, Veracruz y Guerrero.
Bajío	Benemérita Universidad de Guanajuato	Guanajuato, Querétaro, San Luis, Aguascalientes, Zacatecas, Jalisco, Michoacán.
Noreste	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango
Centro y Norte	Centro Nacional de Derechos Humanos	D.F., Morelos, Baja California, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Nayarit, Colima, Estado de México e Hidalgo.

Como se puede observar, el CENADEH cubriría el Distrito Federal, Morelos y además los estados del norte, que por su lejanía entre sí, tendrían de todos modos que volar a la ciudad de México para ir a cualquier otro punto del país.

La Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos está organizada en cinco módulos y tiene una duración de 2 años. La modalidad del programa educativo es mixta. El plan de estudios se encuentra integrado por 24 unidades de aprendizaje distribuidas en cinco campos formativos: Antecedentes con 3 unidades de aprendizaje; Marco Normativo compuesto por 6 unidades de aprendizaje; Sistema integrado por 4 unidades de aprendizaje; Procedimientos con 8 unidades de aprendizaje; Investigación se compone con 3 unidades de aprendizaje. El programa cuenta con un total de 85 créditos, calculados mediante el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA).

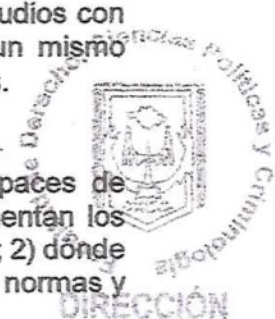
Para la acreditación del Seminario de Metodología de la Investigación y Elaboración de Proyectos, los y las estudiantes deberán bajo la dirección del director de tesis presentar al comité académico el protocolo de investigación.

La acreditación del Seminario de Políticas Públicas, consistirá en la presentación del trabajo de tesis concluido, aprobado por el director de tesis y el comité académico.

Además, la maestría está diseñada para impartirse en 5 sedes, de manera tal que sea posible cubrir todo el territorio nacional. La intención de la maestría interinstitucional es que en cada sede se desarrolle un único plan de estudios con sus respectivos programas de estudio y que éste sea impartido por un mismo claustro compuesto por profesores de las cinco instituciones participantes.

Contenidos

La maestría busca formar a las y los estudiantes para que sean capaces de responder a cuatro preguntas básicas: 1) qué son y en qué se fundamentan los derechos humanos, que se refiere a su historia, su sociología y su filosofía; 2) dónde están plasmados, quién y cómo se reconoce su valor, que se refiere a las normas y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



sus procesos de validación; 3) mediante que institucionalidad se hacen valer, que se refiere a los sistemas de protección y 4) cómo se defienden, que se refiere a los procedimientos.

El perfil de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos es profesionalizante y supone que sus estudiantes serán, principalmente, personas que trabajan en los organismos públicos de derechos humanos. De ahí la necesidad de pensar en un diseño que, sin comprometer la calidad académica, resulte flexible y permita la movilidad de profesores y estudiantes. En ese sentido, se propone el inicio escalado de los módulos de modo que ello haga posible, por una parte, que el profesor titular de la unidad de aprendizaje se haga cargo de su impartición en las cinco sedes; por la otra, que si un estudiante no logró cursar una unidad de aprendizaje en la sede en la que está inscrito, tenga opciones para cursarla en otra sede.

Con esa misma lógica se propone que cada unidad de aprendizaje se agote en 10 horas teóricas más 20 horas prácticas, de modo que pueda ser impartida viernes por la tarde y sábado en la mañana



**SECRETARÍA
ACADÉMICA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



7.1 Listado de Unidades de Aprendizaje

MÓDU-LO	CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HC		HI	CR	OC
			HT	HP			
1	MIDH111	Genealogía de los Derechos Humanos	10	20		2	
	MIDH112	Sociología de los Derechos Humanos	10	20		2	
	MIDH113	Fundamentos de los Derechos Humanos	10	20		2	
2	MIDH221	Alcances del Artículo 1 Constitucional: Constitucionalidad Multinivel	10	20		2	
	MIDH222	Relación entre Normas, Jurisprudencia y Criterios Generales de Interpretación y Aplicación	10	20		2	
	MIDH223	Marco Constitucional de Derecho 1: Los Derechos de Fuente Constitucional	10	20		2	
	MIDH224	Marco Constitucional de Derecho 2: Los Derechos de Fuente Convencional	10	20		2	
	MIDH225	Marco Constitucional de Derecho 3: Los Derechos en la Jurisprudencia Nacional e Internacional	10	20		2	
	MIDH226	Criterios Orientadores y Soft Law	10	20		2	
3	MIDH331	El Sistema Nacional no Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos: Origen y Evolución	10	20		2	
	MIDH332	El Sistema Nacional Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos: Órganos, Relaciones y Funcionalidad respecto del SNJPDH	10	20		2	
	MIDH333	El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Órganos, Relaciones y Funcionalidad respecto del SJPDH	10	20		2	
	MIDH334	El Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos: Órganos, Relaciones y Funcionalidad	10	20		2	
4	MIDH441	Procedimientos Estándar para la Atención de Quejas en los OPDH	10	20		2	
	MIDH442	Taller de Trato con Víctimas y Peticionarios	10	20		2	
	MIDH443	Taller de Trato con la Autoridad	10	20		2	
	MIDH444	Taller de Técnicas para la Investigación de Quejas	10	20		2	
	MIDH445	Taller de Técnicas de Conciliación	10	20		2	
	MIDH446	Taller de Elaboración de Recomendaciones	10	20		2	
	MIDH447	Procedimientos ante el Poder Judicial y la SCJN	10	20		2	
5	MIDH448	Procedimientos ante la Justicia Internacional	10	20		2	
	MIDH551	Seminario de Metodología de la Investigación y Elaboración de Proyectos	10	10	400	1	20
	MIDH552	Seminario de Análisis de Problemas Regionales de Derechos Humanos	10	10		1	
	MIDH553	Seminario de Políticas Públicas	10	10	400	1	20
		Sub totales				45	40
		Total de créditos				85	

Vo.Bo.

Dr. Osvaldo Ramírez Ortiz
 Director de la Facultad



DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



7.2 Malla Curricular

I	II	III	IV	V
1 Genealogía de los Derechos Humanos HC30 HI0 CR2	2 Alcances del Artículo 1 Constitucional: Constitucionalidad Multinivel HC30 HI0 CR2	3 El Sistema Nacional no Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos: Origen y Evolución HC30 HI0 CR2	4 Procedimientos Estándar para la Atención de Quejas en los OPDH HC30 HI0 CR2	5 Seminario de Metodología de la Investigación y Elaboración de Proyectos HC20 HI400 CR1 OC20
1 Sociología de los Derechos Humanos HC30 HI0 CR2	2 Relación entre Normas, Jurisprudencia y Criterios Generales de Interpretación y Aplicación HC30 HI0 CR2	3 El Sistema Nacional Jurisdiccional de Protección de Derechos Humanos: Órganos, Relaciones y Funcionalidad respecto del SNJPDH HC30 HI0 CR2	4 Taller de Trato con Víctimas y Peticionarios HC30 HI0 CR2	5 Seminario de Análisis de Problemas Regionales de Derechos Humanos HC20 HI0 CR1
1 Fundamentos de los Derechos Humanos HC30 HI0 CR2	2 Marco Constitucional de Derecho 1: Los Derechos de Fuente Constitucional HC30 HI0 CR2	3 El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Órganos, Relaciones y Funcionalidad respecto del SJPDH HC30 HI0 CR2	4 Taller de Trato con la Autoridad HC30 HI0 CR2	5 Seminario de Políticas Públicas HC20 HI400 CR1 OC20
	2 Marco Constitucional de Derecho 2: Los Derechos de Fuente Convencional HC30 HI0 CR2	3 El Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos: Órganos, Relaciones y Funcionalidad HC30 HI0 CR2	4 Taller de Técnicas para la Investigación de Quejas HC30 HI0 CR2	
	2 Marco Constitucional de Derecho 3: Los Derechos en la Jurisprudencia Nacional e Internacional HC30 HI0 CR2		4 Taller de Técnicas de Conciliación HC30 HI0 CR2	
	2 Criterios Orientadores y Soft Law HC30 HI0 CR2		4 Taller de Elaboración de Recomendaciones HC30 HI0 CR2	
			4 Procedimientos ante el Poder Judicial y la SCJN HC30 HI0 CR2	
			4 Procedimientos ante la Justicia Internacional HC30 HI0 CR2	

CRÉDITOS TOTALES: 85

Vo. Bo.

Dr. Osvaldo Ramírez Ortiz
Director de la Facultad



SECRETARÍA ACADÉMICA



DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



CAMPOS FORMATIVOS

1	Antecedentes
2	Marco Normativo
3	Sistema
4	Procedimientos
5	Investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1	Dominar y aplicar las teorías contemporáneas de los derechos humanos.
2	Conocer y aplicar los marcos normativos de los derechos humanos.
3	Capacidad, manejo y aplicación de conocimientos de los sistemas nacional e internacional de protección de los derechos humanos.
4	Domínio de los procedimientos, técnicas y recomendaciones en derechos humanos.
5	Producción de conocimiento original derivado del desarrollo de la investigación en su disciplina.

8.- Método de Enseñanza-Aprendizaje

El modelo centrado en el aprendizaje señala que nadie es poseedor de la verdad absoluta; ésta se va construyendo a partir de la problematización de la realidad que se vive en distintos niveles, de manera proyectiva e intersubjetiva, esto es: la realidad se nos presenta de manera paulatina (si lo vemos bien, esto ocurre en cada persona y le ha ocurrido a la humanidad como conjunto, a lo largo de la historia) y se construye al contrastar diferentes puntos de vista. El conocimiento es dinámico

La finalidad última en la intervención pedagógica es, desarrollar en el estudiante la capacidad de realizar aprendizajes significativos en una amplia gama de situaciones y circunstancias. Aprender a actuar y pensar sobre los saberes significativos, y contextuales.

Desde esta perspectiva, el Modelo Humanista Integrador basado en Competencias trata una propuesta que se contrapone a la educación tradicional, centrada en el docente y su dominio del tema. Cabe destacar que el socioconstructivismo se enfatiza en el aprendizaje y por lo tanto, en el estudiante. El aprendizaje debe caracterizarse por tres dimensiones: el desarrollo de las capacidades intelectuales, la aplicación del conocimiento adquirido y la búsqueda del bien común:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



1. Fortalecer el aprendizaje colaborativo.
2. El aprendizaje es una característica inherente del ser humano.
3. El aprendizaje debe ser significativo.
4. Promover ambientes de respeto, comprensión y apoyo al estudiante.
5. Lograr que el estudiante se involucre cognitivamente y afectivamente en el proceso de aprender.
6. Promover la conexión entre los aprendizajes esperados y la relevancia que tienen para el estudiante y su contexto.

El método de enseñanza de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos se fundamenta en el enfoque socioconstructivista en donde las competencias se aprenden en el seno de una comunidad de práctica, sea ésta una comunidad de aprendizaje ligada a la institución escolar o una comunidad profesional, favoreciendo la interrelación entre la escuela, la comunidad, la vida cotidiana y el trabajo, con la firme intención de formar integralmente a los estudiantes.

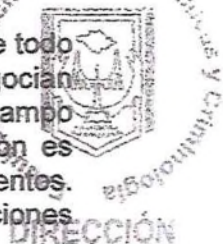
Desde este enfoque, "los aprendizajes son un proceso personal de construcción de nuevos conocimientos a partir de los saberes previos (actividad instrumental), pero inseparables de la situación en la que se producen" (Alonso, 2000); por tanto, la finalidad de la educación, desde esta perspectiva, busca promover los procesos de crecimiento personal del estudiante en el marco de la cultura del grupo al que pertenece, tal como lo concebimos en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, a través de su eje de Autorrealización.

La propuesta socioconstructivista reconoce tres aspectos claves para lograr el proceso de aprendizaje:

- **Importancia de la interacción social.** Aprender es una experiencia social donde el contexto es muy importante y el lenguaje juega un papel básico como herramienta mediadora, no sólo entre profesores y estudiantes, sino también entre pares, que así aprenden a explicar, argumentar... Aprender significa "aprender con otros", recoger también sus puntos de vista. La socialización se va realizando con "otros (iguales o expertos).
- **Incidencia en la zona de desarrollo próximo,** en la que la interacción con los especialistas y con los iguales puede ofrecer un "andamiaje" donde el aprendiz puede apoyarse.
- **Aprendizaje colaborativo y el aprendizaje situado,** que destaca que todo aprendizaje tiene lugar en un contexto en el que los participantes negocian los significados, recogiendo estos planteamientos. El aula debe ser un campo de interacción de ideas, representaciones y valores. La interpretación es personal, de manera que no hay una realidad compartida de conocimientos. Por ello, los estudiantes individualmente obtienen diferentes interpretaciones.



SECRETARÍA
ACADEMICA





de los mismos materiales, cada uno construye (reconstruye) su conocimiento según sus esquemas, sus saberes y experiencias previas (Alonso, 2000).

El aprendizaje debe caracterizarse por tres dimensiones: el desarrollo de las capacidades intelectuales, la aplicación del conocimiento adquirido y la búsqueda del bien común. Es, por lo antes mencionado que se debe promover un vínculo entre teoría-práctica-sociedad.

En este sentido, Cano (2008), describe lo que involucra el trabajo por competencias, permitiendo con ello, comprender las implicaciones de la evaluación, bajo este enfoque:

1. **Integrar conocimientos:** ser competente supone no sólo disponer de un acervo de conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes, sino saberlos seleccionar y combinar de forma pertinente.
2. **Realizar ejecuciones:** ser competente va ligado al desempeño, a la ejecución; es indisoluble de la práctica.
3. **Actuar de forma contextual:** no se es competente "en abstracto" sino en un contexto (espacio, momento, circunstancias) concreto. Se trata, pues, de analizar cada situación para seleccionar qué combinación de conocimientos se necesita emplear (desestimando otras posibilidades que no resulten pertinentes).
4. **Aprender constantemente:** la competencia se adquiere de forma recurrente, con formación inicial, permanente y/o experiencia en el trabajo (o fuera de él). Por ello se halla en progresión constante.
5. **Actuar de forma autónoma, con "profesionalidad",** haciéndose responsable de las decisiones que se tomen y adquiriendo un rol activo en la promoción de las propias competencias.

Con la intención de visualizar lo dicho con anterioridad por Cano (2008), propone la siguiente tabla, en la que esquematiza las implicaciones en la evaluación por competencias.

EL CONCEPTO COMPETENCIAS IMPLICA...	CONSECUENCIAS PARA LA E – A Y LA EVALUACIÓN	POSIBLES INSTRUMENTOS
Integrar conocimientos actitudes y valores	Oportunidades de exhibir esta integración	Proyecto final Practicum
Realizar ejecuciones	Evaluar ejecuciones (performance-based assessment)	Tablas de observación (check-list, escalas,...)
Actuar de forma contextual	Evaluar el conocimiento de cuándo y cómo aplicar los conocimientos disponibles	Simulaciones
Entenderlo de forma dinámica	Evaluar el desarrollo	Rúbricas Evaluación a lo largo del tiempo (diagnóstica)
Actuar con autonomía. Responsabilizándose del aprendizaje	Evaluar la capacidad de Autorreflexión	Portafolios Mecanismos autorregulación



SECRETARIA
ACADEMICA



DIRECCIÓN



9.- Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Líneas de Investigación

La Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos cultiva dos líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, investigaciones que tienen el propósito de analizar la situación de los derechos humanos. Los estudiantes podrán trabajar sobre las siguientes líneas de investigación:

1. Justicia Social, Políticas Públicas y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
2. Seguridad Pública y Derechos Humanos, Género, Etnicidad y Clase.

10.- Perfil Docente

El Académico de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos, tiene como grado el Doctorado, otorgado por Universidades Nacionales e Internacionales. Tiene experiencia en la práctica del ejercicio profesional de los Derechos Humanos; de igual forma, realiza investigación en el área y cuenta con producción académica presentada en Congresos Nacionales e Internacionales y publicaciones en revistas y libros. Los docentes preferentemente deben pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores y contar con el reconocimiento de perfil deseable por el PRODEP.



11.- Infraestructura

Las instalaciones para el funcionamiento de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos son la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología, y cuenta con 5 aulas y un auditorio, equipados con sistemas de proyección, audio y video; biblioteca y cafetería.



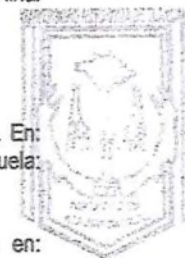


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología
Maestría en Derechos Humanos
Plan 2016



12.- Bibliografía

1. Alonso, L. (2000). "¿Cuál es el nivel o dificultad de la enseñanza que se está exigiendo en la aplicación del nuevo sistema educativo?" Revista EDUCAR, Barcelona, España.
2. Avilés Espejel, Ricardo José (2006) La búsqueda humanizante. Universidad Iberomericana Puebla/FFyL-UAT, México.
3. Cano, E. (2008). "La evaluación por competencias". Alonso, Luis (2000) "¿Cuál es el nivel o dificultad de la enseñanza que se está exigiendo en la aplicación del nuevo sistema educativo?", en Revista Educar, No. 26, Universidad de Barcelona
4. ANUIES. (2000). La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo, México.
5. ANUIES. (2006). Consolidación y avance de la educación superior en México. Temas cruciales de la agenda. México: ANUIES.
6. ANUIES. (2009) Anuario Estadístico 2008-2009, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México, versión electrónica http://www.anui.es.mx/servicios/e_educacion/docs/web_2008_2009/LUT_IM09.xls (fecha de última visita: 5 de agosto de 2011)
7. ANUIES. (2012). Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior. México: ANUIES.
8. Bain, Ken. (2007). Lo que hacen los mejores profesores universitarios. Barcelona. PUV
9. Bárcena, F. (2005). La experiencia reflexiva en educación. Paidós, España.
10. Barrón Tirado, Concepción (2002) "La educación basada en competencias en el marco de los procesos de globalización" en María de los Ángeles Valle Flores (coord.) Formación en competencias y certificación profesional, CESU-UNAM, México.
11. Bartha, F. (1997). Innovación y calidad de la docencia universitaria: hacia un desarrollo docente universitario en la PUCP
12. Beneitone, Pablo, et al (2007) Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe final del proyecto tuning América Latina, Universidad de Deusto/Universidad de Groningen,
13. Calderón, F. (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
14. Camp, R.A. (2006) Las elites del poder en México. Siglo XXI Editores
15. Cano, Elena. (2006) "Como mejorar las competencias de los docentes." Editorial Graó. Puebla, Pue. México.
16. Didriksson, A. (2008). Contexto global y regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. En: Gazzola, A. & Didriksson, A. Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Venezuela: IESALC-UNESCO.
17. Fox, V. (2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
18. IESALC. (2008). Plan de Acción Conferencia Regional de Educación Superior 2008. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-230245_archivo_pdf_plan.pdf
19. Ortiz Ortiz, Serafin (coordinador) (2014) La formación humanista en la educación superior. Modelo humanista integrador basado en competencias. Gedisa/UAT, México
20. Peña, E. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
21. Piñera, D. (2002). La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III, Cuestiones esenciales prospectivas del siglo XXI. México UABJ: ANUIES, SEP.
22. Rodríguez, R. & Casanova, H. (2005). Modernización incierta. Un balance de las políticas de educación superior en México. En Perfiles Educativos, Vol. 27, No. 107. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13210703&iCveNum=4465>
23. Tuning (s/f). Una introducción a Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de la universidades al proceso de Bolonia. Socrates-Tempus. Education and Culture.
24. UNESCO (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción 5-9 Octubre, París, Consultado el 16/06/2000. Disponible en: <http://www.anui.es.mx/anui.es/revsup/res107/bt4.htm>
25. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. (Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009) COMUNICADO (8 de julio de 2009).



SECRETARÍA
ACADEMICA



DIRECCIÓN